

DECRETO ALCALDICIO N° 794  
CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA FAMILIAS SSYO

REQUINOA,

21 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 67 de Fecha 04 de Febrero de 2025, mediante la cual se aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa AFI DEL SSYO 2025" Comuna de Requinoa.

Que en el número Tercero recursos transferidos por FOSIS para la ejecución del programa N° 2, establece la contratación de dos dotaciones FOSIS, para la prestación de servicios por 22 horas semanales.

Que acorde al anexo N°1 del convenio mencionado en los puntos anteriores establece el proceso de concurso y selección del concurso público.

DECRETO :

Llámesse a concurso Público para proveer el Cargo de 02 Apoyos familiares Integrales para la ejecución del programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Apruébese las bases administrativas del respectivo llamado a concurso en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/TPD/BCS/bcs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
Alcaldía  
Dirección Des. Comunitario  
Archivo.-



|       |          |
|-------|----------|
| FOLIO | 1689     |
| FECHA | 21/02/20 |
| HORA  | 12:22    |

|                                      | FECHA | HORA |
|--------------------------------------|-------|------|
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL              |       |      |
| SECRETARÍA MUNICIPAL                 |       |      |
| SECPLA                               |       |      |
| DIDECO                               |       |      |
| ADMINISTRACION Y FINANZAS            |       |      |
| DEPTO. PERSONAL                      |       |      |
| DIRECCIÓN DE OBRAS                   |       |      |
| DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO             |       |      |
| RENTAS                               |       |      |
| COMUNICACIONES                       |       |      |
| CULTURA                              |       |      |
| CONTROL                              |       |      |
| JURÍDICO                             |       |      |
| JUZGADO DE POLICIA LOCAL             |       |      |
| DAEM                                 |       |      |
| DEPTO. DE SALUD                      |       |      |
| CONCEJO                              |       |      |
| MEDIO AMBIENTE                       |       |      |
| AUDITORIA INTERNA Y<br>TRANSPARENCIA |       |      |
| SECRETARIA ALCALDÍA                  |       |      |
| O.I.R.S.                             |       |      |
| SEGURIDAD PUBLICA                    |       |      |
| JEFE DE GABINETE                     |       |      |

(S) Ochoa  
21/3/20

Administrador Municipal

Alcalde

MEMO N° \_586\_/

MAT.: Solicita publicar en página web llamado **CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR 02 VACANTES AL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS-SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

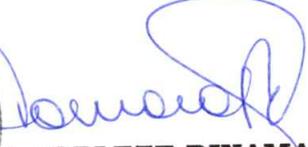
Requinoa, 21 de Marzo de 2025

**DE SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA  
DIDECO (S)**

**A SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)**

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien informar a usted, que se requiere dar curso a proceso de selección de personal 02 cargo vacante:
  - Apoyo familiar Integral, Programa Familias 22 hrs semanales.
2. Solicito a usted. **Publicar en página web municipal el llamado a proceso de CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR 02 VACANTES AL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS-SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES según calendario adjunto en las bases administrativas y técnicas.**
3. Se Adjunta bases administrativas y técnicas con antecedentes del perfil requerido, plazos de postulación y requisitos para su publicación correspondiente.
4. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted.

  
  
**TAMARA POBLETE DINAMARCA  
DIDECO (S)**

TPD/BCS/bcs  
Distribución:  
Alcaldía  
Comunicaciones  
RRHH

# CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR 02 VACANTES AL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS-SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

### I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Dotar a la Ilustre Municipalidad de Requinoa con 2 cargos de Apoyo Familiar Integral. La convocatoria comprende la contratación de 2 medias jornadas (22 horas semanales) a honorarios con financiamiento FOSIS, por un monto Bruto de \$641.600 c/u, para ejecutar metodología correspondiente al Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, quien se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, desde la fecha de validación del proceso de concurso hasta el 31 de diciembre 2025, con opción de renovarse al año siguiente según evaluación de desempeño semestral indica en Ley 20.595.

La prestación de servicios requerida es para realizar trabajo en terreno y contar con disposición a trabajar en horarios distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios del Programa Familias.

### II. DE LOS REQUISITOS DEL CARGO:

Los requisitos para ocupar los cargos se encuentran contenidos en las Leyes N° 18.834, N° 19.949, su respectivo Reglamento, N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades de dicha Ley:

#### 1. Educación:

Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.

Entre los requisitos evaluables para el ingreso, las/os profesionales o técnicos, deberán, al menos, haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo anterior, debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia.

#### 2. Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.
- Flexibilidad Horaria.

### **III: DE LAS COMPETENCIAS PARA EL CARGO:**

Se requiere a un Profesional o Técnico que presente las siguientes competencias.

1. Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
2. Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
3. Compromiso con la superación de la pobreza.
4. Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
5. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
6. Habilidades para el trabajo en equipo.
7. Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza y de trabajar en la conexión de dichas redes con las familias.
8. Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del Programa Familias.
9. Proactividad.

### **IV. PRINCIPALES FUNCIONES:**

1. Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia), gestionando la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
2. Mantener estrictamente el orden de prelación de las familias que le han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar.
3. Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
4. Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
5. Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro del programa.
6. Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
7. Facilitar el proceso de aprendizaje de los participantes, apelando siempre al interés y significado de las actividades que se realizan para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
8. Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
9. Reportar a la Jefa de Unidad de Intervención Familiar en forma mensual sobre la planificación, el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.

10. Asistir y participar de instancias de formación y capacitación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en temas relacionados con la ejecución del Programa.
11. Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que tengan directa relación con la ejecución del Programa.
12. Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
13. Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
14. Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas y familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.
15. Participar en mesa técnica comunal cuando su presencia sea requerida.
16. Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible

**V. DEL CONTRATO Y REMUNERACION:**

La calidad contractual es prestación de servicios a honorarios con una remuneración mensual bruta de \$ 641.600.-, correspondiente a 22 horas semanales, con opción de renovarse al año siguiente según evaluación de desempeño indicado en la Ley 20.595.

**VI. ANTECEDENTES A PRESENTAR PARA LA ADMISIBILIDAD (EXCLUYENTES) DE NO PRESENTAR ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS LA POSTULACION SERÁ DECLARADA NO ADMISIBLE:**

1. Currículum Vitae actualizado.
2. Fotocopia Simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
3. Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional o Técnico.
4. Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores, actualizado a la fecha de la postulación, emitido por el Registro Civil e Identificación.
5. Certificado de antecedentes para fines especiales, actualizado a la fecha de la postulación, donde indique que No cuenta con antecedentes por Violencia Intrafamiliar, emitido por el Registro Civil e Identificación.

**Nota:**

**1° Currículum Vitae debe señalar años y meses en que desempeñó cada experiencia laboral consignada.**

**2° Sólo se considerarán los Certificados de Título, el cual no podrá ser homologado por el diploma de título, certificado de egreso o licenciatura.**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR:**

1. Certificados que acrediten experiencia laboral o en su defecto contrato(s) de trabajo, que respaldan la experiencia declarada en CV. **De no presentarlo se calificará con el puntaje mínimo.**
2. Adjuntar documentación que acredite perfeccionamiento: capacitaciones, cursos, diplomados, magíster y Género, entre otros según lo mencionado en Currículum Vitae, en los últimos 60 meses (5 años). **De no presentarlos se calificarán con el puntaje mínimo.**
3. Si el postulante se ha desempeñado antes como Apoyo Familiar/Laboral del Programa Puente, Ingreso Ético Familiar o "Familias, Seguridades y Oportunidades" deberá acreditar con certificado de experiencia otorgado por la institución donde cumplió la función.

**VII. PRESELECCION FACTORES A CONSIDERAR:**

La Comisión Evaluadora estará integrada, al menos, por 1 funcionario representante de la de la Ilustre Municipalidad de Requinoa y 1 funcionario representante del FOSIS como apoyo técnico del proceso.

**PRIMERA ETAPA**

Se realiza un análisis curricular de los antecedentes de los postulantes. Los primeros 6 postulantes preseleccionados que obtengan los puntajes máximos, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida, serán convocados a entrevista personal. En caso de empate en el 6° lugar, se llamará a entrevista igualmente a quienes obtengan el mismo puntaje.

Para lo anterior se deberá aplicar una pauta de evaluación curricular que mide dos aspectos: Formación y Experiencia Profesional. La formación está relacionada con el nivel académico del postulantes, es decir, título profesional o técnico, y área profesional; mientras que la experiencia profesional está relacionada con la experiencia específica del postulante en función de su vinculación con el programa Familias y las instituciones y redes públicas y privadas que están trabajando en la superación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad. Para estos efectos, las **prácticas profesionales no constituyen experiencia laboral**.

**VIII. ENTREVISTA PERSONAL CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

**SEGUNDA ETAPA**

**Entrevista Personal:** Los(as) postulantes serán sometidos(as) en forma individual y presencial a una ronda de preguntas atinentes al Programa Familias y a las características del cargo a postular. Una vez realizada la admisibilidad y evaluación curricular se informará vía telefónica y/o través de correo electrónico, lugar en el que se deben presentar y el horario para asistir a dicha entrevista.

Se considerarán los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección de los postulantes.

| <b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b> | <b>APTITUDES (Entrevista Personal)</b> |
|------------------------------|--|
| 40%                          | 60%                                    |

Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante.

**IX: DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS:**

| PROCESO   | DETALLE   | FECHA   |
|---|---|---|
| <b>Publicación Bases del Concurso</b>                                   | Publicación llamada a concurso  | Lunes 24 de Marzo 2025 al Lunes 31 de Marzo 2025  |
| <b>Admisibilidad Curricular</b>   | Comisión Evaluadora realizará revisión de los antecedentes de cada postulante.                              | Martes 01 de Abril al miércoles 02 de abril 2025. |
| <b>Notificación de preseleccionados/as para entrevistas personales.</b> | Se informará a los postulantes preseleccionados que deben acudir al proceso de entrevistas personales.      | Miércoles 02 de Abril 2025                        |
| <b>Entrevista Personal</b>  | Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a entrevista con Comisión Evaluadora.                 | Jueves 03 de Abril y Viernes 04 de Abril 2025     |
| <b>Visación de Concurso</b>   | Revisión final del Concurso Público por parte de FOSIS y corrección por parte del Municipio si corresponde. | Lunes 07 al Viernes 11 de abril 2024              |
| <b>Resultado Final</b>  | La Municipalidad se contactará con el seleccionado/a para informar de su selección final.                   | Lunes 14 de abril 2025                            |
| <b>Inicio de Funciones</b>  | Inicio de Funciones presenciales en dependencias de la Unidad e Intervención Familiar.                      | Martes 15 de Abril 2025                           |

**X. ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

Los postulantes deberán hacer llegar los antecedentes en un sobre sellado que indique: **“Concurso público de Apoyo Familiar Integral, 22 horas, prestación de servicios a Honorarios para Programa Familias”**. Debe indicar su nombre completo en la portada y traer una fotocopia de la portada que será timbrada con día y hora de recepción de antecedentes, para su respaldo.

Los sobres serán recepcionados en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de REQUINOA, ubicada en Comercio 121, desde el 24 de Marzo **al 31 de Marzo de 2025**, en horarios de lunes a jueves **de 08:15 a las 12:30 y de las 14:00 horas a las 16:00 horas**, viernes **de 08:15 a 13:00 horas**

\*No se recibirán antecedentes fuera de plazo ni por otro medio.